

AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "SAZONADORES DEL
PACIFICO C. LTDA."
(CUANTIA: 98'800.000,00)

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen los señores JOSE CHANGKUON AMEN, casado, ejecutivo; ecuatoriano, y CARLOS WATANABE KUDO, casado, ejecutivo; peruano, en sus calidades de Gerentes de la Compañía "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA."; los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta al tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en su otorgamiento los señores JOSE CHANGKUON AMEN y CARLOS WATANABE KUDO, en sus calidades de Gerentes de la Compañía "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Se insertará en esta escritura los nombramientos inscritos de los comparecientes y copia del Acta de la referida Junta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía Sazonadores del Pacífico C. Ltda., se constituyó por Escritura

RIA
PRIMERA 2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NTON
QUIL
OS N.
QUETE

1 Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
2 Maldonado Renella el trece de Junio de mil novecientos setenta y tres,
3 inscrita de fojas dos mil ochocientos veintiuno a dos mil ochocientos
4 veinticuatro, número ciento treinta y seis del Registro Mercantil Libro de
5 Industriales, el veintitres de Julio de mil novecientos setenta y tres. Su
6 capital social es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido
7 en mil doscientas participaciones iguales de un mil sucres cada una. DOS.-
8 Los actuales socios de la compañía y su nacionalidad son: A.- La Compañía
9 "Comercial Importadora Continental C. Ltda.", de nacionalidad
0 ecuatoriana, propietaria de quinientos cuatro participaciones; B.- El señor
1 José Changkuon Arnén, ecuatoriano, propietario de ochenta y cuatro
2 participaciones; y. C.- Bell Holdings N.V., constituida y con domicilio en las
3 Antillas Holandesas, propietaria de seiscientos doce participaciones. TRES.-
4 La Junta General Extraordinaria de Socios de Sazonadores del Pacífico C.
5 Ltda., celebrada en la ciudad de Guayaquil el cuatro de abril de mil
6 novecientos noventa y cinco, por decisión unánime de la totalidad de sus
7 socios que representan la integridad del capital social, resolvió lo
8 siguiente: A) Aumentar el capital social actual que es de UN MILLON
9 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00) a CIEN MILLON DE
0 SUCRES (S/. 100'000.000,00); B.- Que el valor del aumento es de
1 NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
2 (S/. 98'800.000,00) se lo efectúe mediante la capitalización de igual valor;
3 tomándolo de la cuenta del pasivo "Reserva por Revalorización del
4 Patrimonio". C.- Que las noventa y ocho mil ochocientas (98.800)
5 participaciones de un mil sucres cada una, resultantes del aumento de
6 capital se distribuyan entre los socios en proporción al número de las
7 participaciones sociales que tienen actualmente en el capital de la compañía.
8 D.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales cuyo nuevo texto

Guayaquil, 18 de Abril de 1994.

000003

Señor don
JOSE CHANGKUON AMEN
Ciudad.

Estimado señor:

Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA." en sesion realizada en esta ciudad el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la compania por el lapso de dos años.

De conformidad con los Articulos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales los dos Gerentes de la compania, obrando conjuntamente, tendran a su cargo la ejecucion de las resoluciones que adopte el Comité de Administradores. Asi mismo, actuando de consuno, tienen la representacion legal, judicial y extrajudicial, de la compania.

"SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA." se constituyó por escritura publica otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella el 3 de junio de 1973 y se inscribió de fojas 10.337 a 10.370, número 1.835 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 10.269 del Repertorio; el 23 de julio de 1973.

Se debe inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá de documento habilitante para acreditar su personeria.

Muy atentamente,

Carlos Watanabe Kudo
DIRECTOR GERENTE

Guayaquil, 18 de Abril de 1994. Acepto el cargo de **GERENTE**.

José Changkuón Amen

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 17376 Registro Mercantil No. 6308 Repertorio No. 12683

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 1 de Septiembre de 1993.

00000 4

Señor don
CARLOS WATANABE KUDO
Ciudad.

Estimado señor:

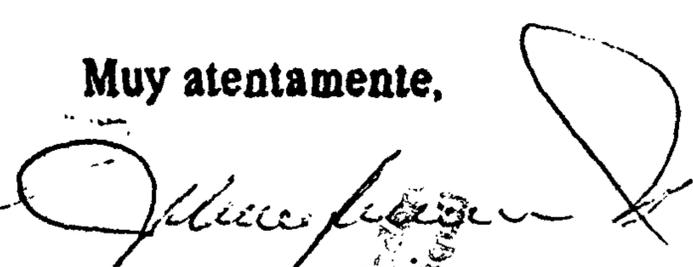
Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", en sesión realizada en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía por el lapso de dos años.

De conformidad con los Artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los estatutos sociales los dos Gerentes de la compañía, obrando conjuntamente, tendrán a su cargo la ejecución de las resoluciones que adopte el Comité de Administradores. Así mismo, actuando de consuno, tienen la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

"SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella el 3 de Junio de 1973 y se inscribió de fojas 10.337 a 10.370, número 1.835 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 10.269 del Repertorio, el 23 de Julio de 1973.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá de documento habilitante para acreditar su personería.

Muy atentamente,


Ing. José Changkón Amén
DIRECTOR-GERENTE

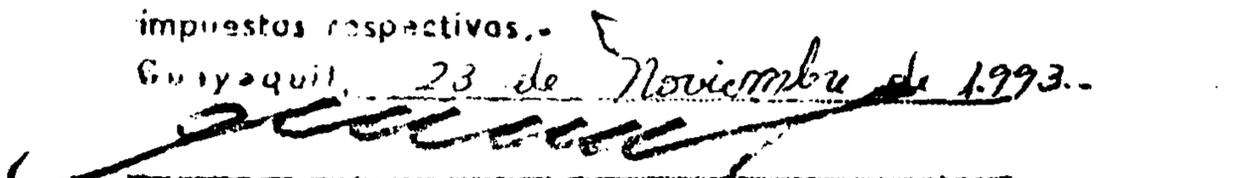
Guayaquil, 1 de Septiembre de 1993. Acepto el cargo de GERENTE.


Carlos Watanabe Kudo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 38. 113 Registro Mercantil No.
15.243 Repertorio No. 27.971

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Nacional del Comercio



Guayaquil, 18 de Abril de 1.990.

Señor don
JOSE CHANGKUON AMEN
Ciudad.

Estimado señor:

Nos cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", en sesión realizada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la compañía por el lapso de dos años,

De conformidad con los Artículos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los estatutos sociales los dos Gerentes de la compañía, obrando conjuntamente, tendrán a su cargo la ejecución de las resoluciones que adopte el Comité de Administradores. Así mismo, actuando de consuno, tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

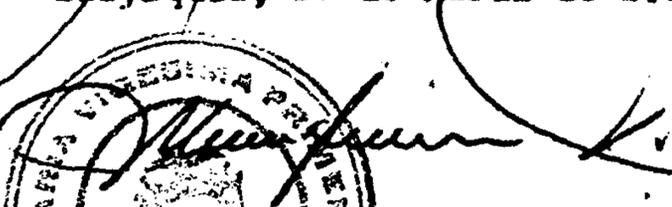
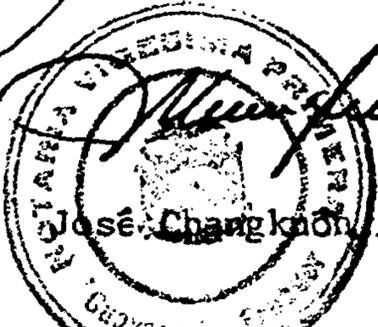
"SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella, el 3 de Junio de 1.973, y se inscribió de fojas 10.337 a 10.370, número 1.835 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 10.269 del Repertorio, el 23 de Julio de 1.973.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá de documento habilitante para acreditar su personería.

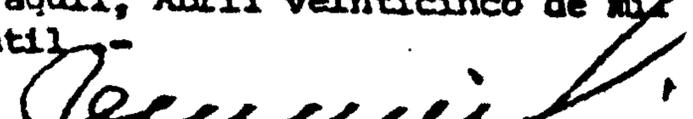
Muy atentamente


Carlos Watanabe Kudo
DIRECTOR-GERENTE

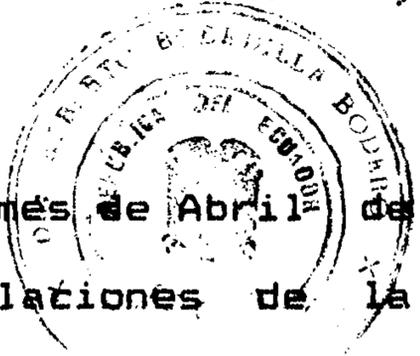
Guayaquil, 18 de Abril de 1.990. Acepto el cargo de Gerente.



José Changkuon Amén

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "SAZONADORES DEL P. C. LTDA.", a foja 14.268, número 4.422 del Registro Mercantil y anotado número 6.693 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por to de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veinticinco de mil
cientos noventa.- El Registrador Mercantil

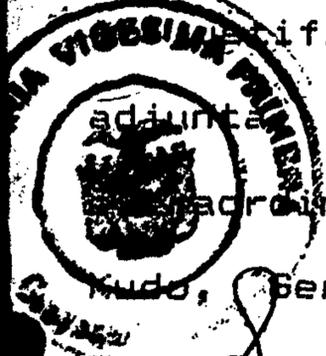


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 1995.



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce", kilómetro once y medio de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los socios de la compañía "Sazonadores del Pacífico C. Ltda.", señores José Changkuón Amén, por sus propios derechos y por los que representa como Gerente General y representante legal de la compañía "Comercial Importadora Continental C. Ltda.", según consta en la copia de su nombramiento debidamente legalizado que se adjuntará a la presente, y el señor abogado Johnny Roca de Castro, como apoderado especial de la Corporación Bell Holdings N.V., conforme

coincide con la copia del instrumento notarial que se adjunta con la finalidad de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. También asiste el señor Carlos Watanabe Kudo, Gerente de la compañía. Por decisión unánime de los socios concurrentes, interviene como Secretario Ad-hoc el suscrito Gerente José Changkuón Amén. Por disposición del Presidente señor Kazuo Ito Takagui; el suscrito Secretario procede a elaborar la nómina de socios y sus respectivas participaciones en el capital social de la compañía, resultando que asisten los siguientes: 1.- Señor José Changkuón Amén, propietario de ochenta y cuatro participaciones, con derecho a ochenta y cuatro votos; 2.-



DR. VICENTINA PALMARES
Notaria Pública
Guayaquil

EL PAC
ado ba
por I
mil no

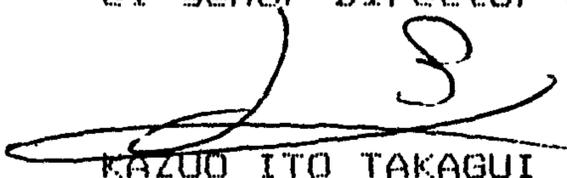
Comercial Importadora Continental C.Ltda. por la interpuesta persona de su Gerente General señor José Changkuón Amén, propietaria de quinientas cuatro participaciones, con derecho a quinientos cuatro votos; y, 3.- La socia Bell Holdings N.V. debidamente representada por su apoderado el señor abogado Johnny Roca de Castro, propietaria de seiscientos doce participaciones, con derecho a seiscientos doce votos. En consecuencia, encontrándose presente la totalidad de los socios que representan la integridad del capital social, se resuelve por unanimidad de votos instalar la Junta General sin previa convocatoria, aprobándose asimismo por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1.- Resolución para proceder al aumento del capital de la compañía mediante la Capitalización de una parte de la "Reserva por Revalorización del Patrimonio".- 2.- Resolución para autorizar la Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. El Gerente señor José Changkuón Amén expresa a la Junta General lo siguiente: A.- Que, al 30 de Junio de 1.993 en el Pasivo del Balance General, la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" de la compañía asciende a la cantidad de doscientos treinta millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco sucres (\$ 230532.485); B.- Que el Reglamento sobre la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros dictado por el señor Presidente de la República establece que la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio puede ser objeto de capitalización; C.- Que el Artículo primero de la Resolución

por el señor Superintendente de Compañías dispone que la cuenta anteriormente mencionada "podrá capitalizarse previa autorización de la Junta General de Socios; D.- Que presenta a consideración de la Junta la propuesta para que se aumente el capital actual que es de un millón doscientos mil sucres a la cantidad total de cien millones de sucres; que tal aumento se efectúe mediante la capitalización de una parte de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" por igual cantidad. Los socios analizan dichas propuestas y, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos la Junta General resuelve; 1.- Aprobar la elevación del capital social actual que es de un millón doscientos mil sucres a la cantidad de cien millones de sucres; 2.- Que dicha elevación se efectúe capitalizando la cantidad de noventa y ocho millones ochocientos mil sucres de la cuenta de reserva por Revalorización del Patrimonio; 3.- Que las participaciones que se emitan por efecto del aumento del capital se distribuya entre los socios a-prorrata o en proporción al valor de las participaciones que ellos tienen en el capital actual. En relación con el segundo punto la Junta resuelve por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales cuyo texto es el siguiente:" El capital Social de la compañía es de cien millones de sucres dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Por último, la Junta resuelve por unanimidad de votos que los Gerentes señores José Changkuón Amén y Carlos Watanabe Kudo concurren al otorgamiento de la Escritura Pública



[Handwritten signature and stamp]
 Notario Público
 Guayaquil

de aumento de capital y Reforma de [redacted] con todos
trámites y formalidades previstos [redacted] para
aprobación y perfeccionamiento. Sin [redacted] horas treir
el señor Director de la Junta declara [redacted] sesión.



KAZUO ITO TAKAGUI

Presidente



JOSE CHANGKUON AMEN

Socio

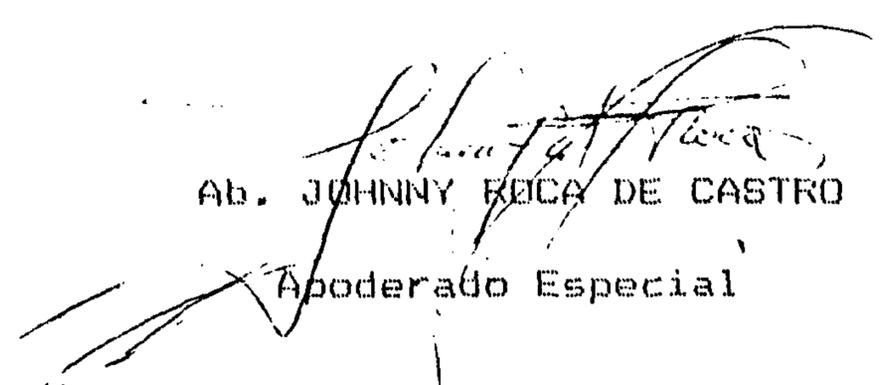
COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL S.A. LTDA.



JOSE CHANGKUON AMEN

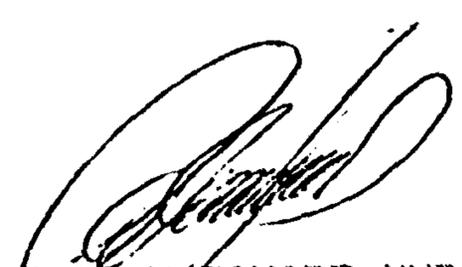
Gerente

p. BELL HOLDINGS N.V.



Ab. JOHNNY ROCA DE CASTRO

Apoderado Especial



CARLOS WATANABE KUDO

Gerente

05
51
24



EXPOSICIONES

el diario de la vida nacional

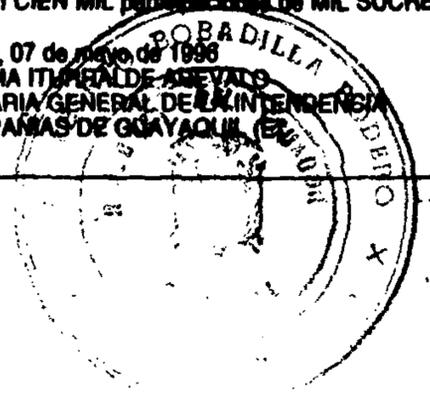
• Ecuador • Guayaquil, jueves 16 de mayo de 1996 • Año 23 No. 8.297 • 2 secciones • 28 páginas • 1.000 sucres

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

00000 7

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA."
Se comunica al público que la compañía "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA." aumentó su capital en NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 1995; ha sido aprobada por el señor Intendente de

Compañías de Guayaquil, Doctor Nicolás Casais Martínez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001934 el 07 de mayo de 1996
El capital actual es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, está dividido en CIENTO MIL participaciones de MIL SUCRES cada una.
Guayaquil, 07 de mayo de 1996
Ab. NORMA ITURRALDE ABEVALS
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



*Dr. Alberto Bobadilla B. de
Notario de Guayaquil*

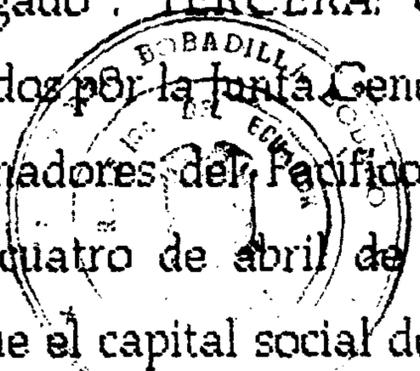
NOTARIA
PRIMERA



CANTON
GUAYAQUIL
CARLOS N.
CASQUETE

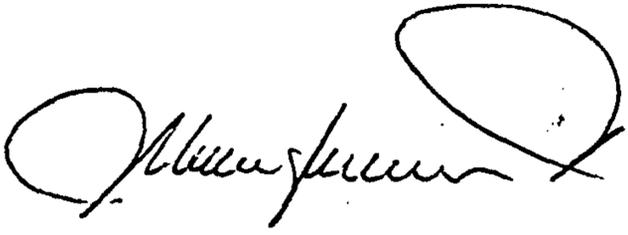


es el siguiente: "Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social de la
compañía es de Cien Millones de Sucres, dividido en cien mil
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada
una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado". TERCERA: Con
tales antecedentes, los suscritos Gerentes, autorizados por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía Sazonadores del Pacífico C.
Ltda., celebrada en la ciudad de Guayaquil el cuatro de abril de mil
novecientos noventa y cinco, declaramos: A.- Que el capital social de la
compañía queda elevado a la cantidad de cien millones de sucres dividido
en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
sucres cada una. Que dicho aumento se ha efectuado de la manera referida
en la cláusula segunda de antecedentes de esta Escritura, y ha sido
íntegramente suscrito y pagado en la forma que se indica en el acta de la
referida Junta General de Socios que se insertará en esta escritura; B.- Que
el texto reformado del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales es el
siguiente: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social de la compañía
es de cien cien millones de sucres, dividido en cien mil participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, el cual se
encuentra totalmente suscrito y pagado." C.- Que la lista de socios y sus
participaciones, tomándose en cuenta el nuevo capital social, es el
siguiente: Uno.- Comercial Importadora Continental C. Ltda. cuarenta y
dos mil (42.000) participaciones; Dos.- Señor José Changkúon Arnén siete
mil (7.000) participaciones; Tres.- Bell Holdings N.V. cincuenta y un mil
(51.000) participaciones ; suma cien mil (100.000) participaciones de un mil
sucres cada una. Agregue , señor Notario, las formalidades de Ley para la
firmeza y validez de esta escritura . f) Ilegible.- Doctor GUILLERMO
CHANG DURANGO.- Registro número mil ciento siete.- Guayaquil".-
Hasta aquí la minuta. Es copia, la misma que se eleva a escritura pública



CHANG DURANGO

para que surta todos sus efectos legales. - Se agregan documentos de Ley. -
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
firman, en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe. -



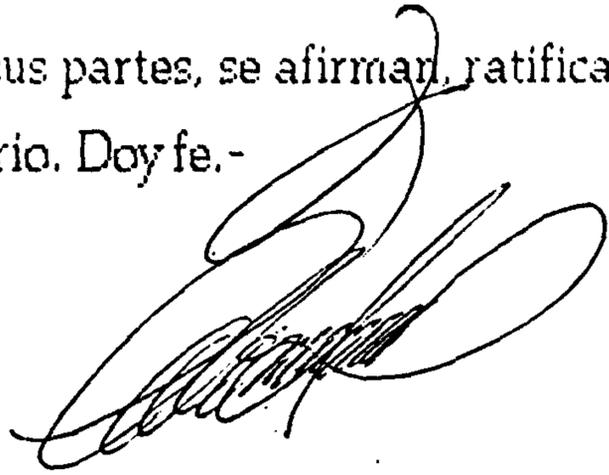
JOSE CHANGKUON AMEN

Ced. U. No. 0903136307

Cert. de Vot. No. 010-067

"SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA."

R. U. C. No. 0990128308001



CARLOS WATANABE KUDO

Ced. I. No. 0905155920-5

El Notario



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero

Cantón Guayaquil



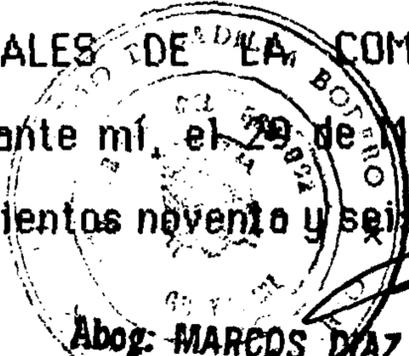
NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE.

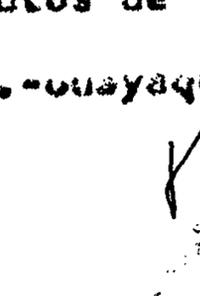
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 96-2-1-1-0001934, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Mayo de 1996, se tomó nota de la Aprobación, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SAZONADORES DEL PACIFICO C.LTDA., otorgada ante mí, el 29 de Mayo de 1995.- Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



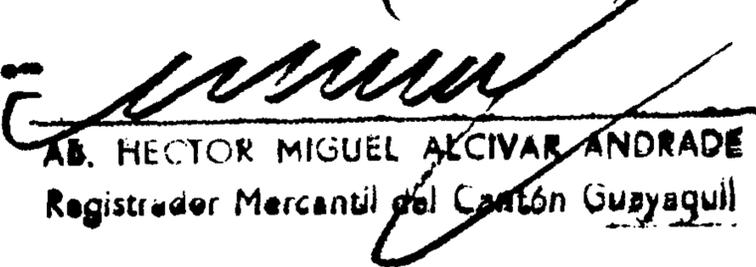
Por: Con en este fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. 96-2-1-1-0001934, de fecha siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.-Guayaquil, el 23 de 1.995..


Eduardo Falquez Ayala
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

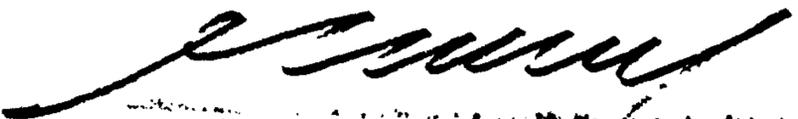
te de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001934, dictada el 07 de Mayo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA.", de fojas 28.224 a 28.237, número 8.817 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.695 del Repertorio -- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la referida escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975 -- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 457, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la mencionada escritura pública -- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --

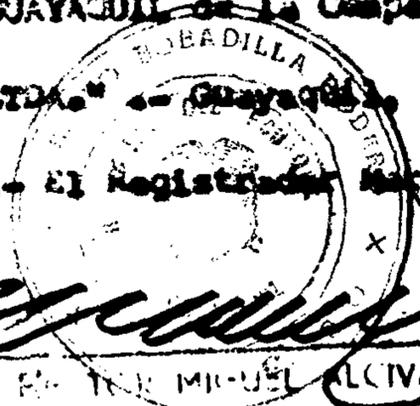

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 10.341 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000010

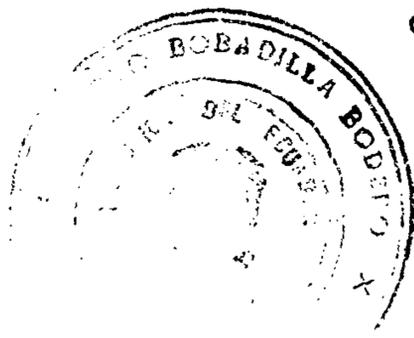
TIPICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada "SAZONADORES DEL PACIFICO C. LTDA." - Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos noventa i seis - El Registrador Mercantil -


[Signature]
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
ALBERTO BOBADILLA BODERO
Notario

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el inciso 1.º del Art. 1.º del D. S. 2115, publicado en el No. 564 de Abril 12 de 1973, que modifica el Art. 13 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia o *diez* (10) -
..... *diez* folios (10) (il) (es) es conforme a su original que no ha sido exhibida.
Guayaquil, *Junio 19 de 1996*



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario de Guayaquil